



DECRETO ALCALDICIO N° 3261 /
AUTORIZA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA,

12 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 2157 de fecha 07.11.2019 de la DIDECO, mediante el cual solicita autorización para contratación vía trato directo a través del portal mercado público Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras, 7n) "Contrataciones son inferiores a 10 UTM que privilegien materias de impacto social" por el siguiente servicio:

Servicio de arbitraje "Campeonato Comunal de Voleibol" en donde participaran escuelas deportivas de la comuna y fuera de esta tales como Machalí, Rancagua, Rengo, Quinta de Tilcoco. Dicha actividad de llevará a cabo el sábado 09 de noviembre del 2019 a contar de las 09:30 horas en el Gimnasio Municipal. Se estima una participación de 150 niños y niñas. Dicha actividad se llevará a cabo el sábado 09 de noviembre del 2019 a contar de las 09:30 horas en el Gimnasio Municipal. Se estima una participación de 150 niños y niñas.

De acuerdo a la cotización realizada, se concluyó contratar al proveedor **Sr. JOSE IGNACIO SEPULVEDA ESPINDOLA**, RUT [REDACTED] domiciliado [REDACTED] por un monto de \$250.000 impuesto incluido, debiendo **imputarse a la Cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Deportes**, del presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público al proveedor Sr. JOSE IGNACIO SEPULVEDA ESPINDOLA, RUT [REDACTED] quién realizará Servicio de arbitraje "Campeonato Comunal de Voleibol" en donde participaran escuelas deportivas de la comuna y fuera de esta tales como Machalí, Rancagua, Rengo, Quinta de Tilcoco. Dicha actividad de llevará a cabo el sábado 09 de noviembre del 2019 a contar de las 09:30 horas en el Gimnasio Municipal, por un monto de \$250.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE la cuenta N° Cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Deportes, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TRD/tpd

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dideco
Archivo